

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>EXCAVACION Y RELLENO DE TERRENO</b>					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cedula		
EXCABACION: HACER UNA CAVIDAD O GALERIA ABIERTA EN EL SUELO; RELLENO: ACCION DE REGAR Y COMPACTAR MATERIAL PARA ELEVAR LA COTA DEL TERRENO HASTA EL NIVEL DE LA SUBRASANTE.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 31 Fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México;			
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA PARA EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS		VICENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: Anual	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		x		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			ANTES DE INICIARSE LA EXCAVACIÓN O RELLENO DE UN PREDIO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si el trámite lo requiere se realiza antes de realizar una excavación o relleno		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.		SI	1		
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.		SI	1	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULO 18.21 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE		SI	1	ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II INCISO B DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE ESTADO DE MÉXICO	
5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA OFICIAL		SI	1	ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II INCISO B DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE ESTADO DE MÉXICO	
6. SI EL TRÁMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.		SI	1	ARTÍCULO 18.21 DEL DÉCIMO QUINTO FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
7. INMATRICULACION ADMINISTRATIVA		SI	1	ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO A NUMERAL 1 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
8. LICENCIA DE USO DE SUELO		SI	1	ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO A NUMERAL 5 Y 6 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
9. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO		SI	1	ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO D NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
10 memoria y programa del proceso de excavación o relleno en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se realizara la excavación o relleno.		SI	1	ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO D NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.		SI	1	ART. 18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.		SI	1		
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE		SI	1		
5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA OFICIAL		SI	1		

<p>6. SI EL TRÁMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.</p> <p>7. INMATRICULACION ADMINISTRATIVA</p> <p>8. LICENCIA DE USO DE SUELO</p> <p>9. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO</p> <p>10 memoria y programa del proceso de excavación o relleno en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se realizara la excavación o relleno.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>si</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II INCISO B DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO D NUMERAL 1 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO D NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>		
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>					
<p>1. ESCRITURA, CONSTANCIA EJIDAL O MPAL QUE NO SE DESPRENDA DE UNA LOTIFICACION IRREGULAR A NOMBRE DE LA INSTITUCION PUBLICA; SI ESTA EN TRAMITE SU ESCRITURA, TRAER UNA CONSTANCIA DE QUE ESTAN EN TRAMITE, A NOMBRE DEL PROPIETARIO.</p> <p>2. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO</p> <p>3. DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON</p> <p>4. COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.</p> <p>5. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA</p> <p>6. IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DEL DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION CON FOTOGRAFIA</p> <p>7. PAGO DE IMPUESTON PREDIAL</p> <p>8. CROQUIS DE LOCALIZACION DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>ART.18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II INCISO B DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRA</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO D NUMERAL 1 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO D NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>		
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<p>Entregar la documentación requerida si el trámite lo requiere se realizará verificación e inspección, verificando se realiza la licencia de excavación se entrega la orden de pago y se entrega el permiso</p>				
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>DE 3 A 5 DÍAS HÁBILES</p>				
<p><b>COSTO:</b></p>	<p><b>\$489.90 POR CADA 100 M3 O FRACCION (4.33 VECES LA U.M.A. VIGENTE)</b></p>	<p>Fundamento Jurídico: Fundamento Jurídico CODIGO FINANCIERO ART. 114 FRACCION II INC. C</p>			
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>x</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p><b>DÓNDE PODRA PAGARSE</b></p>	<p><b>EN CAJA DE TESORERÍA</b></p>				
<p><b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b></p>	<p><b>N/A</b></p>				
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b></p>	<p><b>UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION</b></p>				
<p><b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PICTA</b></p>	<p><b>OPERA CUANDO LA SOLICITUD DEL PARTICULAR SE REALIZA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REUNE LOS REQUISITOS DE LA LEY Y NO CONTRAVIENE NORMA DE ORDEN PUBLICO O INTERES GENERAL</b></p>				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JUAN JOSE SOSA TORIZ					
DOMICILIO:	CALL E:	AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TLALMANALCO D VELAZQUEZ		
C.P.:	56700	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 4:00 Y SABADOS DE 9:00 A 1:00				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.	FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
597	97 7 9867		N/A	N/A		desarrollourbano@tlalmanalco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.	FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN EL CASO QUE NO SE TERMINEN LOS TRABAJOS EN UN AÑO SE TIENEN QUE RENOVAR EL PERMISO?						
RESPUESTA:	ASI ES TIENE QUE SOLICITAR UNA PRORROGA POR EL TIEMPO QUE NECESITEN PARA TERMINAR						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué PASA SI SE MUEVE MAS TIERRA DE LO PAGADO?						
RESPUESTA:	SE LLEVA A CABO LA INSPECCION DEL MOVIMIENTO Y SE DESTERMINA LOS EXCEDENTES MISMOS QUE SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES LO MISMO MOVER TIERRA QUE DESPALMAR UN TERRENO?						
RESPUESTA:	SI, ES LA ACTIVIDAD DE CAMBIO DE NIVELES DE TERRENO INDEPENDIENTE DE SU PROFUNDIDAD						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. ROSARIO MONTES CORTES SECRETARIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>TLALMANALCO GOBIERNO MUNICIPAL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO LIC. JUAN JOSE SOSA TORIZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22/SEPTIEMBRE/2025</p>
--	--	--